ORDENA DESCUENTO POR INASISTENCIA DE DOÑA MILCA SOLEDAD RIQUELME VALLEJOS

RESOLUCION (E) N° 5429

CHILLAN VIEJO, 24 SEP 2015

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", D.F.L. N° 1 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo y modifica lo posterior, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- Fotocopia de Libro Control de Asistencia del Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, dónde se registra la inasistencia del funcionario Doña **MILCA SOLEDAD RIQUELME VALLEJOS**, Rut 14.294.165-1, Técnico Atención de Párvulos, por los días 03 de agosto del 2015 y 04 de agosto del 2015.

2.-Carta del 23.09.2015 donde indica el descuento de Doña **MILCA SOLEDAD RIQUELME VALLEJOS**, por los días 03 de agosto del 2015 y 04 de agosto del 2015.

3.- Decreto Alcaldicio Nº 10 del 06.01.2006, que Aprueba Contrato de Trabajo con carácter Indefinido a contar del 01.02.2006, por 44 horas cronológicas semanales, como Técnico Atención de Párvulos.

4.- Lo establecido por el contrato de trabajo en el artículo tercero de la "Remuneración", El trabajador acepta, desde luego que el Empleador pueda descontarle el tiempo no trabajado, permisos sin goce de remuneraciones, atrasos e inasistencia.

DECRETO:

1.-ORDENASE descuento a funcionario Doña **MILCA SOLEDAD RIQUELME VALLEJOS**, Rut 14.294.165-1, Técnico Atención de Párvulos en el Jardín Infantil Eduardo Frei de la Comuna de Chillán Viejo, por los días 03 de agosto del 2015 y 04 de agosto del 2015 de inasistencia, lo cual se descontara en el mes de octubre de 2015 por el valor de $ 26.147.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / QES / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Jardín Eduardo Frei, Educación, Finanzas DAEM, Carpeta Personal.